

Nº y año del exped.

Referencia

Acuerdo de 22 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas en materia de movilidad relacionadas con la Andalucía Rural.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros, la coordinación de los servicios de transporte urbanos e interurbanos y el establecimiento de medidas de coordinación de los transportes urbanos que afecten a intereses públicos de ámbito superior al municipal.

En desarrollo de este precepto, el artículo 1 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda dispone que, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, entre otras, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Asimismo, corresponden a esta Consejería los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado y la ordenación del transporte de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

En el año 2019, la entonces Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio decidió la puesta en marcha del Programa Andalucía Rural Conectada, en adelante PARC, implementando un nuevo servicio de transporte a la demanda para dar cobertura a las zonas rurales, para las que el transporte regular colectivo no satisface las necesidades de movilidad de su población. Los aspectos más importantes son:

- Incorpora un servicio de información y reservas a través de un Centro de Llamadas.
- Amplía su cobertura de servicios permitiendo cualquier tipo de desplazamiento, más allá de aquellos que se producen por movilidad obligada.
- Se configura como un servicio público de transporte regular de personas a la demanda, garantizando el acceso a los servicios de transporte público regular de viajeros interurbano a todos los municipios del ámbito rural de Andalucía que no ven satisfechas sus necesidades de movilidad, para unirlos con sus

principales destinos sanitarios, asistenciales, administrativos, judiciales, comerciales y de ocio, entre otros.

- Pueden optar a prestar este servicio todos aquellos operadores que cuenten con autorización de transporte público de viajeros.
- Responde al derecho de la ciudadanía a la movilidad independientemente de su lugar de residencia y aporta una solución sostenible, segura, accesible y económica que favorece la conectividad de las zonas rurales y el bienestar de sus poblaciones, ofreciendo una solución al transporte en ámbito rural y contribuyendo a la lucha contra el despoblamiento de las zonas rurales.
- El usuario abona el importe equivalente a un transporte regular en autobús, soportando la Administración de la Junta de Andalucía la diferencia.

El 29 de septiembre de 2021 se publicó la Orden de 23 de septiembre de 2021 (BOJA núm. 188), por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), con 49 rutas aprobadas.

La buena acogida y la evolución favorable del Programa desde su puesta en marcha, conllevó que la Consejería recibiera nuevas solicitudes de rutas de todas las provincias de Andalucía. Para dar respuesta a esta demanda la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha tramitado la Orden de 30 de mayo de 2023 (BOJA núm. 105, de 5 de junio de 2023), por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), se amplían los servicios acogidos al Programa y se establecen nuevas tarifas, incorporando, a las ya existentes, 34 nuevas rutas.

De esta forma el total de rutas que están incorporadas al PARC es de 83 rutas:

- Las 49 rutas recogidas en la Orden de 23 de septiembre de 2021, daban cobertura a un total de 66 núcleos de población de zonas rurales, con una población potencial beneficiaria de 129.466 habitantes.
- La 34 nuevas rutas incorporadas en la Orden de 30 de mayo de 2023, dan servicio a 58 núcleos más, con una población potencial beneficiaria de 192.360 habitantes.

Así, el total de 83 rutas incorporadas al PARC, permiten ofrecer servicio a 124 núcleos de población y una población potencial total atendida de 321.826 habitantes.

En concreto, las rutas son las siguientes:

Provincia de ALMERÍA: 13 rutas

- AL1 SOMONTÍN – URRÁCAL – PURCHENA
- AL2 OLULA DE CASTRO – GÉRGAL
- AL3 LUCAINENA DE LAS TORRES - TURRILLAS – TABERNAS
- AL4 CASTRO DE FILABRES – TABERNAS
- AL5 VELEFIQUE – TABERNAS
- AL6 BACARES – BAYARQUE – TÍJOLA
- AL7 LAROYA - OLULA DEL RÍO
- AL8 TABERNO – HUÉRCAL-OVERA
- AL9 LÚCAR – TÍJOLA
- AL10 SENÉS – TABERNAS
- AL11 BACARES – GÉRGAL
- AL12 SIERRA – SUFLÍ – OLULA DEL RÍO

AL13 ALCONTAR – BAZA

Provincia de CÁDIZ: 3 rutas

- CA1 EL GASTOR – PUNTO INTERMODAL A-374
- CA2 BENALUP CASAS VIEJAS – HOSPITAL DE VEJER DE LA FRONTERA
- CA3 LA ZARZUELA – EL ALMARCHAL – ZAHARA DE LOS ATUNES

Provincia de CÓRDOBA: 11 rutas

- CO1 FUENTE OBEJUNA – PEÑARROYA-PUEBLONUEVO – POZOBLANCO
- CO2 BELMEZ – VILLANUEVA DEL REY – ESPIEL - POZOBLANCO
- CO3 EL CAÑUELO – EL ESPARRAGAL – ZAGRILLA BAJA – ZAGRILLA ALTA – CABRA
- CO4 BUJALANCE – MONTORO
- CO5 LLANOS DEL ESPINAR – NUEVA CARTEYA-CABRA
- CO6 ADAMUZ – ALGALLARÍN – MONTORO
- CO7 VALENZUELA – BAENA
- CO8 FUENTE PALMERA - PALMA DEL RIO
- CO9 FUENTE CARRETEROS – PALMA DEL RIO
- CO10 HORNACHUELOS – PALMA DEL RIO
- CO11 LA RAMBLA – MONTILLA

Provincia de GRANADA: 10 rutas

- GR1 GUALCHOS – MOTRIL
- GR2 CÁÑAR – ÓRGIVA
- GR3 GORAFE – GOR – GUADIX
- GR4 ALAMEDILLA – PEDRO MARTÍNEZ – GUADIX
- GR5 GUÁJAR ALTO – GUÁJAR FARAGÜIT - GUÁJAR-FONDÓN – MOTRIL
- GR6 ALICÚN DE ORTEGA – DEHESAS DE GUADIX – VILLANUEVA DE LAS TORRES – GUADIX
- GR7 JAYENA- FORNES – ARENAS DEL REY – JÁTAR – ALHAMA DE GRANADA
- GR8 LOPERA (CORTES Y GRAENA) – CORTES (CORTES Y GRAENA) – GUADIX
- GR9 EL TURRO (CACÍN) – MORALEDA DE ZAFAYONA
- GR10 CACÍN – ALHAMA DE GRANADA

Provincia de HUELVA: 13 rutas

- HU1 ARROYOMOLINOS DE LEÓN – ARACENA
- HU2 CALA – ARACENA
- HU3 SANTA OLALLA DEL CALA – ARACENA
- HU4 CORTELAZOR – ARACENA
- HU5 CASTAÑO DEL ROBLEDO – ARACENA
- HU6 VALDELARCO – ARACENA
- HU7 EL GRANADO – SANLÚCAR DE GUADIANA - LEPE
- HU8 EL ALMENDRO – VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS - LEPE
- HU9 ALMONASTER LA REAL – SANTA ANA LA REAL – MINAS DE RIOTINTO
- HU10 CUMBRES MAYORES – CUMBRES DE ENMEDIO- CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ – MINAS DE RIOTINTO
- HU11 EL CERRO DEL ANDEVALO – CALAÑAS – MINAS DE RIOTINTO
- HU12 ENCINASOLA – MINAS DE RIOTINTO
- HU13 HIGUERA DE LA SIERRA - LA GRANADA DE RIOTINTO – CAMPOFRÍO – MINAS DE RIOTINTO

Provincia de JAÉN: 12 rutas

- JA1 LA MATEA – SANTIAGO DE LA ESPADA - PONTONES – PONTÓN ALTO - HORNOS – CORTIJOS NUEVOS - LA PUERTA DE SEGURA – PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
- JA2 BEAS DE SEGURA – ARROYO DEL OJANCO – PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
- JA3 COTO RÍOS – ARROYO FRÍO – VADILLO CASTRIL – BURRUNCHEL – LA IRUELA - CAZORLA

JA4 IZNATORAF – VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
 JA5 EL CENTENILLO – LA CAROLINA
 JA6 IZNATORAF - VILLACARRILLO
 JA07 ESCAÑUELA-ANDÚJAR
 JA08 ESCAÑUELA – JAÉN
 JA09 CABRA DEL SANTO CRISTO – UBEDA
 JA10 LARVA – UBEDA
 JA11 IZNATORAF – UBEDA
 JA12 ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA

Provincia de MÁLAGA: 5 rutas

MA1 COMARES – BENAMARGOSA
 MA2 BENAQUE (MACHARAVIAYA) - MACHARAVIAYA – RINCÓN DE LA VICTORIA
 MA3 PUJERRA – RONDA
 MA4 VALLE DE ABDALAJÍS – ESTACIÓN DE ÁLORA
 MA5 CÁRCEL DE ARCHIDONA (ARCHIDONA) – ANTEQUERA

Provincia de SEVILLA: 16 rutas

SE1 CORIPE – MORÓN DE LA FRONTERA
 SE2 FUENTES DE ANDALUCÍA – LA LANTEJUELA - OSUNA
 SE3 MONTELLANO – MORÓN DE LA FRONTERA
 SE4 VILLANUEVA SAN JUAN – ALGAMITAS - EL SAUCEJO – OSUNA
 SE5 CONSTANTINA – LORA DEL RÍO
 SE6 LA CAMPANA – LORA DEL RÍO
 SE7 LA CAMPANA – CONSTANTINA
 SE8 LA LUISIANA – OSUNA
 SE9 ÉCIJA - OSUNA
 SE10 EL PALMAR DE TROYA - UTRERA
 SE11 GUADALCANAL - ALANIS - SAN NICOLAS DEL PUERTO – CONSTANTINA
 SE12 PUEBLA DE CAZALLA – MORÓN
 SE13 PUEBLA DE CAZALLA - MARCHENA
 SE14 EL PEDROSO – ESTACIÓN CANTILLANA
 SE15 PUEBLA DE LOS INFANTES – CONSTANTINA
 SE16 LORA DE ESTEPA – ESTEPA – OSUNA

Los datos contrastados evaluados en cómputo anual, muestran una clara evolución favorable del programa y su demanda por parte de los usuarios:

	2021	2022	2023
N.º de viajeros	8.282	14.076	19.834
Kms. recorridos	206.856	344.081	491.066

A lo largo del año 2024, se están renovando los contratos de muchas de las rutas que están vigentes, además de la puesta en marcha de otras.

La buena acogida y la evolución favorable del Programa a lo largo de este tiempo, ha conllevado que la Consejería haya recibido nuevas solicitudes de rutas de casi todas las provincias de Andalucía, que actualmente se están estudiando para su inclusión próximamente en el Programa. Unido a ello, con la renovación de los contratos, muchas de las rutas que actualmente están en servicio aumentarán los días y la frecuencia para adaptarse a la demanda de los municipios a los que prestan servicio.

En cuanto a su financiación, para el año 2024 el coste anual estimado máximo de las 83 rutas que se encuentran en el Programa asciende a 897.747,10€.

La implantación del PARC ha implicado:

- El aumento del número de rutas, con el consiguiente incremento de municipios y población atendida.
- Se consolida el servicio de información y reserva de los servicios prestados bajo este Programa, implementado por medio de un centro de llamadas único para toda Andalucía. Este año se ha adjudicado y puesto en marcha el contrato “Servicio de atención e información al usuario y gestión de reserva telefónica de las rutas del Programa “Andalucía Rural Conectada” a través de un centro de llamadas”, que trata de mejorar la experiencia del usuario.
- Elaboración de un modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Asesoría Jurídica, que está siendo utilizado desde entonces por la Delegaciones Territoriales para la contratación de los servicios que dan soporte a las rutas del PARC, incluyendo los nuevos contratos que se están tramitando para las nuevas rutas.

En definitiva, el PARC nace de la necesidad de dar cobertura de movilidad a poblaciones pequeñas con baja demanda de transporte público, localidades donde se hace inviable prestar los servicios por empresas concesionarias de transporte público colectivo. Así, se impulsa este programa para satisfacer las necesidades de movilidad motivada por distintos motivos: sanitarios, administrativos, judiciales o asistenciales.

Andalucía Rural Conectada es una solución de transporte a demanda moderna, dinámica y sostenible.

Junto a éste, también se ha impulsado el Programa de Transporte al litoral. A pesar de la amplitud de la costa andaluza, siguen existiendo poblaciones del interior que no tienen acceso al litoral o playas fluviales por carecer de un servicio de transporte público colectivo que les garantice su derecho de acceso al litoral en igualdad de condiciones que otras poblaciones de interior. Esto supone, por un lado, un mayor uso del vehículo privado, contribuyendo al colapso de tráfico para acceder al litoral que se produce en el periodo estival; y por otro lado, que una parte de la población no pueda acceder al litoral por carecer de medios privados.

Por ello, este programa se diseña como un servicio público interurbano de viajeros de uso general con carácter temporal, para trayectos que no están cubiertos por una concesión de transporte público regular de viajeros, que debe contribuir al bienestar social y a la mejora de la movilidad regional sostenible. El coste para el usuario es equivalente a la aplicación de las tarifas kilométricas de las concesiones sobre las rutas correspondientes, siendo completada la diferencia del coste real por la Administración.

Los principales objetivos que se pretenden son:

- Luchar contra el despoblamiento rural, ofreciendo un servicio adicional a aquellas poblaciones de interior que lo necesiten.
- Mejorar la calidad de vida de las poblaciones del interior dando un servicio que les permita disfrutar del entorno litoral de forma cómoda y asequible.
- Fomentar el transporte público y la reducción de la dependencia del vehículo privado.

En el año 2023 se han prestado un total de 26 rutas, con coste consignado para este programa de 149.980,85 €. En 2024, el programa se ha ampliado a 31 rutas ascendiendo el coste a 206.606,24 €.

En concreto, las rutas han sido las siguientes:

Provincia de ALMERÍA: 6 rutas

- RUTA 1. Húercal Overa, Pulpí, San Juan de los Terreros.
- RUTA 2. Villaricos, Carbonera, Playa de los Muertos.
- RUTA 3. Olula del Rio, Huercal-Overa, San Juan de los Terreros.
- RUTA 4: Fondón, Adra.
- RUTA 5: Beires, Almería.
- RUTA 6: Alboloduy, Almería.

Provincia de CÁDIZ: 4 rutas

- RUTA 1. Alcalá de los Gazules, Paterna de la Rivera, Playa de La Victoria (Cádiz).
- RUTA 2. Benalup, San José de Malcocinado, Los Badalejos, Medina Sidonia, Playa de La Victoria (Cádiz).
- RUTA 3. Prado del Rey, El Bosque, Algar, Playa de Costa Ballena.
- RUTA 4. Villamartín, Coto de Bornos, Bornos, Playa de Costa Ballena. Viernes y domingos de julio. Jueves y sábados de agosto.

Provincia de GRANADA: 5 rutas

- RUTA 1: Lanjarón, Órgiva, Vélez de Banaudalla, Playas de Motril.
- RUTA 2: Caniles, Baza, Zújar, Freila, Playa Freila (Pantano del Negratín).
- RUTA 3: Lentegí, Otívar, Jete con Playa de Almuñécar.
- RUTA 4: Ítrabo, Molvízar, Lobres, Playa de Salobreña.
- RUTA 5: Los Guájares (Guájar Alto; Guájar Faragüit: Guájar Fondón), Playas de Motril.

Provincia de HUELVA: 5 rutas

- RUTA 1. Rosal de la Frontera, Santa Bárbara de Casa, Paymogo, La Puebla de Guzmán, El Almendro, Villanueva de los Castillejos, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Lepe y La Antilla.
- RUTA 2. Nerva, Riotinto, El Campillo, Zalamea La Real, Valverde del Camino, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Mazagón.
- RUTA 3. Cabezas Rubias, Montes de San Benito, Villanueva de la Cruces, Tharsis, Alosno, San Bartolomé de la Torre y Punta Umbría.
- RUTA 4. El Granado, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Ayamonte-Isla Canela.
- RUTA 5. Villarrasa, Rociana del Condado, Matalascañas.

Provincia de MÁLAGA: 11 rutas

- RUTA 1. El Burgo, Yunquera, Jorox, Alozaina, Casarabonela, Zalea, Cerralba con Parque Acuático de Torremolinos y Playa de lo Álamos de Torremolinos.
- RUTA 2. Corumbela, Daimalos, Arenas con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga. Sábados julio y agosto.
- RUTA 3. Iznate, Benamocarra con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga.
- RUTA 4. Canillas de Aceituno, Alcaucín, Puente de Don Manuel, La Viñuela, Los Gómez, Los Ramírez, Los Vados, Trapiche con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga.
- RUTA 5. Cuevas de San Marcos, Cuevas Bajas, Villanueva de Algaidas, Cartaojal con Playa de la Carihuela de Torremolinos.
- RUTA 6. Cortes de la Frontera, Estación de Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar-Atajate, Benadalid, Benalauría, Algatocín, Benarrabá, Gaucín con Playa de Sabinillas en Manilva.
- RUTA 7. Cútar, El Borge, Almáchar con Playa de Torre de Mar de Vélez-Málaga.
- RUTA 8. Istán, Marbella.
- RUTA 9. Comares, Benamargosa, Triana con Playa de Torre del Mar de Vélez-Málaga.
- RUTA 10. Archez, Canillas de Albaida, Competa, Sayalonga, Algarrobo, Playa Algarrobo
- RUTA 11. Moclinejo, Playa de la Cala del Moral. Sábados y julio y agosto

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las medidas adoptadas en materia de movilidad relacionadas con la Andalucía Rural.

Sevilla, 22 de octubre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Díaz Jiménez
CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA